



**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 20240111446778EE
04/03/2024 14:55:55

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Distrito Especial de Medellín, 04 de marzo de 2024

Señores:

HUMBERTO DE JESUS OSORIO BEDOYA

Luisagaleanorodriguez@gmail.com

Calle 41 # 43A - 05 Medellín

Tel: 3155410669

Convocante

LUISA FERNANDO GALEANO RODRIGUEZ

Avenida 74b #39b -88 oficina 201.

Tel: 3155410669

Luisagaleanorodriguez@gmail.com

abogadaluisagaleanorodriguez@gmail.com

Apoderado convocante:

Señores:

ORLANDO VELASQUEZ BARRERA

Calle 31 # 76-52 apto 603 barrio Belén

Teléfono: 3136525846

LA EQEUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Calle 3sur #41 – 65 local 201 edificio banco de occidente

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Teléfono: 2513088

COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTES COONATRA

Nit: 890.905005-5

coonatra@une.net.co

Teléfono: 4144949

Convocados

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación
Negocio N° **859276548- 2024**

Mediante petición del 22 de febrero de 2024, la señora **LUISA FERNANDO GALEANO RODRIGUEZ**, ciudadana mayor de edad, residente en la ciudad de Medellín identificada con la cedula de ciudadanía número 1.152.202.526 Medellín abogada titulada y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 274.528 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación del señor **HUMBERTO DE JESUS OSORIO BEDOYA**, presentó solicitud para celebrar Audiencia de Conciliación

HMURRUTIA

#atención: 859276548

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO004	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 20240111446778EE

04/03/2024 14:55:55

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

Cuyo objeto es llegar a un acuerdo con los señores **ORLANDO VELASQUEZ BARRERA**, en calidad de propietario del vehículo tipo bus de placas TSG – 846, con la aseguradora la **EQUEIDAD SEGUROS GENERALES O.C** con Nit. 860.028.415-5 y la **COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTES COONATRA** con Nit. 890.905.005-5 empresa vinculadora, por accidente de tránsito ocurrido el día 07 de junio de 2023 en la calle 40 con calle 45 sector el palo donde se vio involucrados el vehículo de placas KEB952 y el vehículo de placas TSG846.

Con el fin de celebrar la Audiencia de Conciliación, sírvase comparecer el **22 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.** Al **Centro de Conciliación de la Personería** Distrital de Medellín, ubicado en la **Carrera 53 A N. 42 - 94**, Sótano B, sala 2, Alpujarra al frente del Edificio de Tele Antioquía, Medellín.

Se le hace saber lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 2220 de 2022: *“Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar”.*

Adicional a lo anterior, se le pone de presente lo estipulado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, norma la cual consagra que si usted no comparece a la audiencia y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia, *“siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos”*; además, *“siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

Nota: Por favor presentar su cédula de ciudadanía el día de la audiencia.

Cualquier información adicional comuníquese al correo electrónico hmurrutia@personeriamedellin.gov.co o al teléfono (604) 3849999 en el horario de 7:30 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

HAIVERTH MOSQUERA URRUTIA

C.C. 80.769.608

Abogado Conciliador

Ministerio de Justicia y del Derecho

HMURRUTIA

#atención: 859276548

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO004	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000241019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1